

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE CHIAPAS

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA
ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN
DE NATOS PERSONALES
CHIAPAS TRANSPARENTE

Organismo constitucional autónomo, integrante del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales. *Dirección de Verificación y Tecnologías de la Información*

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. 29 de Junio de 2021.

Asunto: Tabla de Aplicabilidad

C. Responsable de Unidad de Transparencia Del Instituto de Formación Policial (IFP) Presente.

Por este medio hago de su conocimiento que en el acta Octava Ordinaria en el Acuerdo Noveno de fecha veintidos de abril del año en curso, el Pleno de este Instituto aprueba la tabla de aplicabilidad del Instituto de Formación Policial (IFP), misma que presenta observaciones la cual deberá ser subsanada en un periodo no mayor a tres días hábiles contados al día siguiente de la notificación del presente.

Primero. -Derivado del oficio No. ITAIPCH/DVyTI/024/2021, de fecha 09 de febrero del 2021, signado esta Dirección a mi cargo, mismo que establece los requisitos para dar cumplimiento a la tabla de aplicabilidad se determina que el Instituto de Formación Policial (IFP), omite en el acta de comité de aprobación de las tablas de aplicabilidad acompañar las firmas de sus integrantes con los nombres para correlacionarlas.

Segundo. -La fracción XX del artículo 85, que envía como NO aplica, pertenece al criterio I, así mismo se determina que, SI le es aplicable, siendo que establece:

Los demás trámites, que ofrecen con sus respectivos requisitos y formatos.

Finalmente, en esta sección, se deberá incluir información relativa a los trámites en materia de acceso a la información y protección de datos personales, tales como solicitudes de acceso a información pública, recursos de revisión y las solicitudes de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales que todo sujeto obligado debe proporcionar.

La información publicada deberá corresponder y vincular con el Catálogo Nacional de Regulaciones, Trámites y Servicios o sistemas homólogos.

Tercero. -relativo al artículo 85; es necesario el fundamento legal por el cual no le aplica, (debidamente fundado y motivado), las siguientes fracciones:

XIV. Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de estos.

XXII. La información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable.





INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE CHIAPAS

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA
ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN
DE DATOS PERSONALES
CHIAPAS TRANSPARENTE

Organismo constitucional autónomo, integrante del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales. *Dirección de Verificación y Tecnologías de la Información*

XXVI. Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos.

XXVII. Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos.

XXXVII. Los mecanismos de participación ciudadana.

XXXVIII. Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos.

XL. Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos.

XLI. Los estudios financiados con recursos públicos.

XLIV. Las Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie.

XLVI. Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso, los consejos consultivos.





INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÒN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE CHIAPAS

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA
ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN
DE DATOS PERSONALES
CHIAPAS TRANSPARENTE

ON STRUNOSHED SO

Organismo constitucional autónomo, integrante del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales. *Dirección de Verificación y Tecnologías de la Información*

XLVII. Para efectos estadísticos, el listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, que contenga exclusivamente el objeto, el alcance temporal y los fundamentos legales del requerimiento, así como, en su caso, la mención de que cuenta con la autorización judicial correspondiente.

Cuarta. - La tabla de aplicabilidad identificada como artículo 86 no cuenta con la celda descriptiva de dicho artículo.

Sin más por el momento y agradeciendo su atención quedo de Usted.

LIA. Erika Aguilar Farrera.

tentamente.

Directora de Verificación y Tecnologías de la Información.

C.c.p. Archivo



TABLA DE APLICABILIDAD INSTITUTO DE FORMACIÓN POLICIAL



FECHA	18 de Febrero de 2021

ARTÍCULO 85: Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y sin necesidad de que medie o se presente solicitud de información alguna, todos los Sujetos Obligados	
HANGE THE THE THE THE THE THE THE THE THE TH	L

deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de manera regular y permanente, a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional, las siguientes obligaciones de transparencia: Periodo de Conservación Aplica FUNDAMENTO LEGAL POR EL CUAL NO LE APLICA, (DEBIDAMENTE FUNDADO Y Periodo de Observaciones acerca de la información a publicar de la livformación autualtración FRACCIÓN MOTIVADO) SI NO El marco normativo completo que les aplica o Cuando Unicamente se expida alguna reforma, adición, derogación, abrogación decrete, reforme, adicione, derogue o abrogue o se realice rige, en el que deberà incluirse leyes, códigos, agalquier tipo de modificación al cualquier nortra merco. ndemativo aplicable el sujeto obligado, la información Información vigente Trimestral: deberé publicane y/o actualizana an un plato no mayor a reglamentos, decretos de creación, manuales X 15 dias hábiles a partir de su publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF), Periódico o Gaceta Oficial, o acuerdo de aprobación en el caso de normas publicadas administrativos, reglas de operación, criterios, por medios distintos, como el sitio de internet politicas, entre otros. II. La estructura orgânica completa debidamente autorizada, en un formato que permita vincular cada En sy caso, 15 dies hábiles después de la aprobación de parte de la estructura, las atribuciones y Información vigente Trimestral. elguna modificación a la estructura orgánica responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables. En su caso. 15 dies hábiles después de alguna modificación Información vigente III. Las facultades, atribuciones o funciones de Trimestral información del ajercicio cada una de sus Area. IV. Las metas y objetivos de cada una de las Áreas en curso la Durante el primer trimestre correspondiente e los Anual del ejercicio en curso. últimos seis ejercicios anteriores. de conformidad con sus programas operativos. Información del ejercicio V. Los indicadores relacionados con temas de en curio y la correspondiente a los 0-0 Trimestral interés público o trascendencia social que conforme últimos sem ejercicios información del ajerticio a sus funciones, deban establecer. en curso y la VI. Los indicadores que permitan rendir cuenta de correspondiente a los seis 5-0 Trieneutral X ejercicios anteriores, en su sus objetivos y resultados. VII. El directorio de todos los Servidores o funcionarios Públicos, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos públicos; realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de información vigente. En su caso, 15 dies habiles después de alguna modificación El directorio deberá incluir, al menos: Trimestral X Nombre, cargo o nombramiento asignado. a) Nivel del puesto en la estructura orgánica, Fecha de alta en el cargo. Domicitio oficial para recibir correspondencia. d)

Número telefónico, fax y dirección de correo electrónico oficial o institucional. Dirección electrónica de la página oficial del				
suleto obligado en internet. VIII. La remuneración bruta y neta de todos los Servidores Públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estimulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración; así como de las deducciones que por cualquier concepto le sean aplicadas directamente a la remuneración del	x		Trimutral 6~6	Información del ajercicio en curso y la correspondiente al ajercicio inmediato enterior
 Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente. 	×		Trimestral DQ	información del ajercicio en curso y la correspondiente al ejercicio enterior.
X. El número total de las plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada una de las	x		Trimestrel 00	Información vigarda
áreas. XI. Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de	×		Trimestral 90	Información del ajercicio en curso y la correspondiente el ejercicio anterior.
contratación XII. La información en Versión Pública de las declaraciones de situación patrimonial de los Servidores Públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable.	×		Trimestral 00	informeción del ejercicio en curso y la correspondiente al ajercicio anterior.
XIII. El domicilio de la Unidad de Transparencia, así como el nombre y cargo del responsable de dicha unidad, señalando la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes de acceso a la información pública y de acceso, rectificación, cancelación y oposición de	x		Trimestrel En su caso 15 dies hébiles después de alguna modificación.	Información Vigente.
datos perconales XIV. Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos.		×	En au cazo, se actualizará la información, previo a la fesha de vencimiento de las consocatorias para ocupar cargos públicos; de conformidad con la normativa aplicable al sujeto obligado.	Información vigente y del ajercicio en cumo.
XV. La información de los programas de subsidios, estimulos y apoyos, en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio, en los que se deberá contener lo siguiente: a) Área; b) Denominación del Programa; c) Periodo de vigencia; d) Diseño, objetivos y alcances; e) Metas físicas; f) Población beneficiada estimada; g) Monto aprobado, modificado y ejercido, programación presupuestal, así como los calendarios de su programación presupuestal correspondientes. h) Requisitos y Procedimientos de acceso. i) Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana. j) Mecanismos de exigibilidad; k) Mecanismos de evaluación; informes de evaluación y sequimiento de recomendaciones; i) indicadores con nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, dimensión, frecuencia, nombre de las base de datos utilizadas para su cálculo: m) Formas de participación social; n) Articulación con otros programas sociales;	×		Trimestrel La informacido de los programas que se desarrillarán a lo largo del ejercicio deberá publicana durante al primer mas del año.	Informazión del ejercicio en curso y la correspondiente a los dos ejercicios enteriores.

vinculo a las reglas de operación o documento equivalente: p) informes periódicos sobre la ejecución y los resultados de las evaluaciones realizadas; v q) Padrón de beneficiarios mismos que deberá contener los siguientes datos: nombre de la persona física o denominación social de las personas morales beneficiarias, el monto, recurso, beneficio o apoyo otorgado para cada una de ellas,				
unidad territorial, en su caso edad y sexo. XVI. Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de conflanza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos.	×		Cuando se estableico, mudifique o derugua cualquier norma laboral aplicable al sujeto obligado. La información normativa deberá o actualizarse an un pisso no mayor a 15 días hábiles a partir de su publicación y/o aprobeción.	En cuanto a la normatividad la información viganta. Respecto a los recursos entregados a sindicatos: información del ejercicio en curso y la correspondiente a los dos ejercicios anteriores.
XVII. a información curricular, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta el titular del sujeto obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto.	×		En su caco, 15 días hábiles después de algune modificación Trimestral a la información de los servidores públicos que integran el sujeto obligado, así como su información curricular	información viganta
XVIII. El listado de Servidores Públicos con servidores públicos con servidores públicos con servidores públicos con servidores administrativas definitivas, especificando servidores administrativas definitivas, especificando servidores públicos con servidores públicos servidores públicos con servidores públicos con servidores públicos servidores públic	x		Trimetrel	Información del ejercicio an curso y respecto de los los servidores(as) públicos(as) que hayan sido sencionados y permenascan en el sujeto obtigado al momento de la estualización de información, se conservará un formación, la correspondiente a dos ejelcicios anteriores.
la causa de sanción y la disposición. XIX. Los servicios que ofrecen señalando	×		Trimestral 00	Información vigente
los requisitos para acceder a ellos. XX. Los demás trámites, que ofrecen con sus	^			0.000.000.000
respectivos requisitos y formatos.		X	Trimestral 9-0	Información vigenta
XXI. La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad	x		Trimestral y Anual respecto del presupuento anual presupuento anual presupuento anual publica	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a sels ejercicios anteriuras.
Gubernamental y demás normatividad aplicable XXII. La información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable.		x	Trimestral 00	Información del ejerciclo en curso y la correspondiente a sete ejerciclos anteriores.

XXIII. Los montos destinados a gastos					
relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores,	х		Trienseptra)	Anual, durante el primer trimectre, respecto al Programa de Comunicación social o equivalente	Vigende, respecto a los mensejes e hipervinculo, información del ajercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios enteriores, respecto del Programa Ahiual de Comunicación Social o equivalente y de les erogeciones por contrateción de servicios de impresión, dihusión y publicided
número de contrato y concepto o campaña.					
XXIV. Los informes de resultados de las auditorias al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que se realicen y, en su caso, las	x		Trimestral	0-0	Información generada en el ejerticio en curso y la correspondiente a los tres ejercicios anteriores.
aclaraciones que correspondan.				En su caso, 15 dies hébiles	_
XXV. El resultado de la dictaminación de los estados financieros.	x		Anuel	después de que el contador público Independiente entregue une dicteminación especial	información de seis ejercicios anteriores
XXVI. Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas fisicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de		x	Trimestral	9:P	Información del ajercicio en curso y la correspondiente e dos ejercicios anteriores.
XXVII. Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, deblendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos.		x	Trimestral	sa	Información del ejercicio en turco y la correspondiente a dos ejercicios anteniores.
XXVIII. La información sobre los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la Versión Pública del Expediente respectivo y de los contratos celebrados, que deberá contener, por lo menos, lo elimitación restringida: 1. La convocatoria o invitación emitida, así como los fundamentos legales aplicados para llevaria a cabo: 2. Los nombres de los participantes o invitados; 3. El nombre del ganador y las razones que lo lustifican: 4. El área solicitante y la responsable de su elecución: 5. Las convocatorias e invitaciones emitidas; 6. Los dictámenes y fallo de adjudicación; 7. El contrato y, en su caso, sus anexos; 8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda;					

9. La partida presupuestal de conformidad con el clasificador por objeto del gasto, en el caso de ser anticable: 10. Origen de los recursos especificando si son federales, estatales o municipales, así como el tipo			Información vigente, es desir, los instrumentos proficos vigentes, contratos y
de fondo de participación o aportación respectiva; 11. Los convenios modificatorios que, en su caso, sean firmados, precisando el objeto y la fecha de celebración: 12. Los informes de avance fisico y financiero sobre		Trimestral 0-0	convenios, aun cuando éstos sean de ejercicios anteriores: la generada en el ejercicio er curso y la correspondiente
las obras o servicios contratados; 13. El convenio de terminación; y 14. El finiquito. b) De las adjudicaciones directas: 1. La propuesta enviada por el participante; 2. Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevaria a cabo; 3. La autorización del ejercicio de la opción; 4. En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos: 5. El nombre de la persona física o moral adjudicada; 6. La unidad administrativa solicitante y la responsable de su elecución: 7. El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra; 8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda; 9. Los informes de avance sobre las obras o			dos ejercizios anteriores.
servicios contratados; 10. El convenio de terminación; y 11. El finiquito.			
XXIX. Los informes que por disposición constitucional o legal están obligados a generar, rendir o presentar los sujetos obligados.	x	Trimetral 8-9	Información del ejercicio en curso y le correspondiente a dos ejercicios anteriores.
XXX. Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, atribuciones, competencias o funciones, con la mayor desagregación posible.	х	Triprestral 00	Información generada en el ejercicio en curso y la correspondiente a los últimos seis ejercicios.
XXXI. Informe de avances programàticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero.	x	Trimestral A mula torder 30 dies hábiles d'expués del cierra del periodo que corresponde.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los últimos seis ejercicios.
XXXII. Padrón de proveedores y contratistas.	x	Irimestral Gr-G	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato
XXXIII. Los convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado.	×	Trimestral 6-0	información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior y los instrumentos juridicos vigentes sun cuentro distos sean de

XXXIV. El inventario de bienes muebles el				Información vigente
Inmuebles en posesión y propiedad.	X		Semestral En su caso, 30 días hábiles después de adquint al o dar de baja algún bien	respecto el inventario de bienes muntifes e inmoebles. En cuanto al inventerio de altas y bejes así corno los bienes muebles e inmuebles e inmuebles e infrumación vigente y y la correspondiente al semestra anterior conclusios.
XXXV. Las recomendaciones emitidas por los				información del ejeccicio en curso. En
órganos públicos del Estado mexicano u				caso de que el sujeto obligado heye recibido recomendación y/o sentencia conservará la información generada
organismos internacionales garantes de los	x		Trimestral	en el ejercicio en curso e partir de que le heye sido notificade. Una vez concluido el eguimiento de la
derechos humanos, así como las acciones que han				recomendación (y/o sentencia conservar la información durante dos ejercicios
llevado a cabo para su atención. XXXVI. Las resoluciones y laudos que se emitan				Información del ajercicio
en procesos o procedimientos seguidos en forma	x		Trimestre/ 0>	en curso y la correspondiente al ejercicios inmediato
de juicio. XXXVII. Los mecanismos de participación ciudadana.		x	7simestral 00	informatión del ajercicio en curso y le correspondiente al electrico anterior.
XXXVIII. Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta,		x	Trinvestral 0-0	Información del ajercicio en curso y la socrespondiente a los dos ajercicios anteriores.
requisitos y formatos para acceder a los mismos. XXXIX. Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia.	x		Semestral, requesto de las sessones y restricciones. En cuento al calendacio de las sesiones a calebrar, se publicará la información en el primer trinsestra del ejercicio en curso. Respecto a los integrantes del despecto a los integrantes del transparencia, se ectualizará trinsestralmente la información en curso.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio antentor. Respecto de los integrantes del Corriété de Transparencia, información vigenta
XL. Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos.		x	Anual 5o	Información generada en los dos ejercicios anteriores concluidos
XLI. Los estudios financiados con recursos		x	Trimestral En su caso, 30 días hábifes desquis do public resultados del extudio.	Información del ajercicio

XLII. El listado de jubilados y pensionados y	x		Trongestral	00	Respecto de los sujetos obligados quie no son instituciones de seguridad social, se conservará información vigente. En cuanto a las instituciones de seguridad social o que pagan jubilactiones o pansiones de forma directa a sus trabajadores, información del ejerticio en curso y la correspondiente al ejerticio anterior.
el monto que reciben. XLIII. Los ingresos recibidos por cualquier					Información del
concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino, indicando el destino de cada uno de	x		Trimestral	o⊷e	ejerticio en curvo y la correspondiente e dos ejercicios enteriores
ellos XLIV. Las Donaciones hechas a terceros en		x	Semestral	•→	información que se genere en el ejercició en curso y la que se genere en el ejercicio anterior.
dinero o en especie. XLV. El cuadro general de clasificación	-			Anual, respecto al Cualdro	
archivistica, el catálogo de disposición documental,				general de clasificación archivistica, el Catálogo de disposición documental, los inventarios documentales y la Guía de archivo documental deberán publicana durante instrainta días posteriores de que concluya el primer trinistra del ejercicio en curso. El Programa Anual de Desarrollo Archivistico deberá publicarse en los primeros treintes días naturales del	Información vigente respecto del Cuedro general de clasificación archivistica, el Catálogo de dispusición documental, los Inventarios documentales y la Guis de archivo documental. Información del ejeccicio an curso y ejercicio anterior respecto del
el catálogo de series, la gula de archivos, el formato de la ficha de valoración documental y demás			Annual y seriment/al	ejercicio en cumo. El informe Anuel de cumplimiento y los dictámente y actaz de baja documental y transferencia secundaria deberán publicarse a más tardor el último dia del mas de anaro dal siguiente año.	Programe Anual de Deserrollo Archivistico y el Indice de supedientes elestificados como reservados información del ajercicio anterior puperto del informe Anual de cumplimiento y de los dictámenes y actas de beja documental y actas de beja documental y
instrumentos de organización archivistica. XLVI. Las actas de sesiones ordinárias y				El Índice de expedientas clasificados como reservados se actualizará comodisulmento	transferencia secundaria. Información que se genera
extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso, los consejos consultivos.		x	Trimestral	0-0	en el ajercicio en curso y le correspondiente al ejercicio anterior.

XLVII. Para efectos estadísticos, el listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, que contenga exclusivamente el objeto, el alcance temporal y los fundamentos legales del requerimiento, así como, en su caso, la mención de que cuenta con la autorización judicial		x	Trimestral	6-0	información que sa genera en el ejerciclo en curso y la correspondienta e dos ejerciclos anteriores.
XLVIII. Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la que, con base en la información estadistica, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público.	х		Trimestrel	0-0	información yigente
XLIX. Las solicitudes de acceso al a información publica recibidas y las respuestas otorgadas a cada una de ellas, incluyendo en su caso la información entregada.	×				

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

RESPONSABLE UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y PRESIDENTE DEL COMITÉ.

DR ISIDRO JAVIER GALLARDO OCANA

VOCAL

LIC PARTO JORGE SOLIS VELASCO VOCAL

C.P. ROMEO MEZA ALFARO

VOCAL

ING. JORGE ALBERTO SANCHEZ SANCHEZ

SECRETARIO TECNICO DEL COMITÉ

ING JOSE ALFREDO, SANOTISZ AGUILAR

VOCAL

TABLA DE APLICABILIDAD INSTITUTO DE FORMACIÓN POLICIAL



FECHA	18 de Febrero de 202

	ples	PUNCAMENTO LEGAL POR SE CUAL NO LE APLICA, (DESIDAMENTE PUNCADO Y		Observationes ocerna de la información a publicar	Periodo da Conservación de la	
PRACCIÓN	NO	PUNCAMENTO LEGAL POR EL CUAL NO LE APLICA, (DEBINAMENTE FUNDADO)	Pariado de actualización	Observational scarce of a information a power	infermación	
El Pian Estatal de Desarrollo.	*	Toda vez que la elaboración del Plan de Desarrollo es una facultad del Ejecutivo Estatal y que el Instituto de Formación Policial tiene como objeto planear, organizar, dingle y apticar los planea y programas de estudio, de investigación, así como preparar e impartir cursos de capacitación, adestrarriento cordinuo, y actualización profesional a las diferentes corporaciones policiacas del Estado, de acuerdo a su Decreto de Creación	Seamul juma el Poder Lipcustos Federal, las Eristades Federathus y el Golderno de la Cadala de Mésico: cuando se deciste el Plan respecto, cala sels altos o en seno de que el Congress do la linido realico laborasaciones para su ejecución, revisión o adecuación, se actualizad de marzo de cada ello.	Poder Ejecativo Federal, las Entidades Federativos y al Gobierno de la Cludad de Milatan. Cuando se decente el Pian respectivo cada sels afos n en cama de que el Congreso de la limbio realice observaciones para su ejecución, ovividos o adecuación, se actuallanda en marso de cada año.	Información vigente y la consequediente a por se menos dos administraciones antichides	
t. El presupuesto de egrecos y las fórmulas de distribución de los recursos otorgados.	*	toda vaz que dentro de sua atribuciones no esté la publicación de presupuestos de egrasos y así mismo en las tacutades de su tituar está la de presentar el antaproyecto de presupuesto anual, siendo la Giscrétaria de Hacienda la Grica fecultada para esto y que el instituto de Formación Policial tiene como objeto planear, organizar, dingir y egicar los planes y programas de estudio, de investigación, así como preparar e imparir cursos de capacitación, adestramiento continuo, y actualización profesional a las diferentes corporaciones policiacas del Estado.	Arrual	(+ 6 ∞ 4 €)	Información vigente y la correspondiente a trotos los sens licitos con correspondiente a la administración en cumo y pol lo reseau dos administraciones anteriores.	
II. El listado de expropiaciones decretadas y ejecutadas que incluys, cuando menos, la fecha de expropiación, el domicilio y le causa de utilidad pública, sel como les ocupaciones superficiales.	ж	ado que les expropraciones son facultades proplamente del titular del Poder Escutivo a través de la Conseieria Juridica y que el Instituto de Formación Policial tiene como objeto planeer, organizar, dirigir y apicar los planes y programas de estudio, de investigación, esti como preparar e impartir cursos de capacitación, adiestramiento continuo, y actualización profesional a las diferentes corporaciones policiacas del Estado.	Trimestral	g-m	lettermacklin del njerck-be en sume por k menop una alministracklo arbettor	
N. El nombre, denominación o razón social y clave del registro federal de contribuyentes a los que se les hubless cancelado o condonado algún crédito fiscal, así cumo los montos respectivos, así como la información estadistica sobre las exenciones previstas en las diaposiciones fiscales.	,	en cuestión que dentro de las atribuciones del Instituto de Formación Policial no está la de canceler o condonar créditos fiscales; así mismo que en las facultades del Director General de esta Instituto no contempla en ringuna de eles el otorger créditos fiscales y que el Instituto de Formación Podicis flane como objeto planear, organizar, dirigir y aplicar los planes y programes de estudio, de investigación, sel como praparar e imparte cursos de capacitación, adiestramiento continuo, y actualización professional a las diferentes corporaciones policiacas del Estado.		9-9	Información ségente, y la siel ejercicio es corso.	
V. Los numbres de les personas a quienes se les habilité para ejercer come notarios públicos, así como sus datos de contecto, la información relacionada con el proceso de otorgamiento de la patente y las sanciones que se les hubieran aplicado.	13	derivado que tientro de las atribuciones del Instituto de Formación Policial no está la de nombrar a personal y habilitar a los mismos para ejercer como Natarios Públicos, como tampoco el obrogamiento de petertess, Así mismo que el Instituto de Formación Publical tene como objeto pameer, organizar, dirigir y aplicar los planes y programas de estudio, de investigación, así como preparar el impartir cursos de capacitación, adiestrumiento continuo; y actualización professonal a las diferentes comorraciones poblicadas del Estado.	Transstrat	g8	luhurmación vigente.	
VL La informeción detallada que contangan les planes de desarrello urbano y ordenamiento territorial y ecológico.		ya que este instituto no cuenta con la facultad u obligación de tener el control o manejo de pieries de desarrollo urbano y ordenamiento territorial y ecológico. Así esteno que el instituto de Formación Policial tene como objeto planeer, organizar, dirigir y apriar los planes y programas de estudio, de investigación, así como preparar e impartir cursos de capacitación, adisastramiento continuo, y actualización profesional a las diferentes corporaciones policiacas del Estado.	Ayust. En et cans stel Poder Ejecutive Federat, Estataive y de la Cyarda de Merico, Respectu a los tipco de uso del saeto, lecrocias de uno y surreptucioni se jactualizacian trime disalmente.	Si la información es objeto de modificaciones, deberá articilizaron de los 10 días hábiles siguientes. Respecto a los tipos de una del suela, licencias de uno y En caso de sufis modificaciones, estas este suela la caso de sufis modificaciones, estas deberás actualizaras dentos de los 10 días hábiles siguientesconstruccido se actualizados trimentralporas.	Lass Planes vigendes. Respecto de las Especide uno del suelo, la enciaci de uso construcción la información de dos ejencicos antecitores y la del ejencica: e curso.	
VII. Las disposiciones administrativas, directamente o a través de la autoridad competente, con si plazo de anticipación que preven las disposiciones aplicables al Sujeto Obligado de que se trate, selvo que su difusión puede comprometer los efectos que se pretenden lograr con la disposición o se trate de situaciones de antergencia, de conformidad con dichas disposiciones aplicables.	*	en virtud que el instituto de Formeción Policial tiene como objeto planedir, organizar, dirigi y aplicar los planes y programas de estudio, de investigación, así como preparar e imperir cursos de capacitación, adestramiento continuo, y actualización profesional a las diferentes corporaciones policiacas del Estudo, y no la de dar disposiciones administrativas	Troniestral	8-4	arlums-lön vigente	

/III. Las leyes, decretos, replamentos y demás disposiciones de observancia general, contenidas un el Periódico Oficial del Estado.	0.53		en virtud que el instituto de Formación Policial fiene como objeto pienear, organizar, dingir y apticar los pienes y programas de estudio, de investigación, est como preparar e impartir cursos de capacitación, adestramiento continuo, y actualización profesional a las diferentes corporaciones policiacas del Estado, y que el único Organo facultado pana la publicación de leyes, decretos, regamentos y demás disposiciones de observancia general es el Poder Ejecutivo a través de la Secretaria de	Semestral ^a	9-19	información vigente
X. Las formulas o acuerdos de distribución de los recursos públicos federales y estatales a los municiplos.		*	en virtud que el Instituto de Formación Picicial tiene como objeto planear, organizar, dirigir y aplicar los planes y programas de estudio, de investigación, esi como preparar e imperir cursos de capacidación, adiestramiento continuo, y actualización professional a les diferentes corporaciones policiacas del Estado, y que la distribución de formutas lo corresponde a la autoridad hacendaria.	Trimedrat	0-0	La ulgereu y dos ejenicios attoriore

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

THE ERIBAN VAZULEZ CONSOSPO RESPONSABLE UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y PRESIDENTE DEL COMITE

DR ISIDRO JAVER GALLARDO OCAÑA VOCAL

ING. ROGELIO BARCENAS PEREZ

DC PARTO JORGE SOLIS VELASCO

VOCAL

ING. JORGE ALBERTO SANCHEZ SANCHEZ

SECRETARIO TECNICO DEL COMITÉ

ING JOSE ALFREST MACHEZ AGUILAR